

Recoleta DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN

PRORROGA AMPLIACION DE PLAZO A RESOLUCION N° 4602 DE FECHA 23-10-2015 DE ALZAMIENTO PROVISORIO A LA CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL UBICADO EN CALLE ARTESANOS N° 719. LOC. 22.

RESOLUCION Nº ______ 10 9 9 4 /

RECOLETA,

2 1 MAR 2016

VISTOS:

- Resolución N° 2938 de fecha 18 de junio del año 2015, que dispuso la clausura del establecimiento comercial ubicado en calle Artesanos N° 719, Local 22.
- 2. Resolución N° 3043 de fecha 25 de junio del año 2015, que dispuso alzamiento provisorio de la clausura del establecimiento ubicado en calle Artesanos N° 719, Loc. 22, hasta el día 31 de Julio del año 2015.
- 3. Resolución N° 3588 de fecha 04 de agosto del año 2015 que prorrogó el alzamiento provisorio a la clausura del establecimiento comercial ubicado en calle Artesanos N° 719 Loc. 22 hasta el día 30 de Agosto del año 2015.
- 4. Resolución N° 4602 de fecha 23 de Octubre del año 2015 que prorroga el alzamiento provisorio a la clausura del establecimiento ubicado en calle Artesanos N° 719, Local 22, hasta el día 26 de Diciembre del año 2015.
- 5. Resolución N° 339 de fecha 28 de Enero del año 2016 que prorroga el alzamiento provisorio a la clausura del establecimiento ubicado en calle Artesanos N° 719, Local 22, hasta el día 04 de Marzo del año 2016.
- 6. La carta de fecha 17 de Marzo del año 2016 del Sr. Leonardo Rancusi, donde solicita prórroga del alzamiento provisorio de la clausura dispuesta a través de la Resolución N° 4602/2015. Para realizar obras de mejoramiento según lo indica el Departamento de Obras Municipales.
- 7. El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de diciembre del año 2014 que designa director Subrogante de Atención al Contribuyente; el Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de diciembre de 2014, que delega atribuciones en el Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente, entre otras de resolver solicitudes de clausuras y alzamientos a establecimientos comerciales e industriales.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en los Artículos 23º del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, con esta fecha resuelvo lo siguiente.

RESUELVO:

- 1. PRORROGUESE, ampliación de plazo del alzamiento provisorio de la clausura dispuesta a través de la Resolución N° 339/2016 del establecimiento ubicado en calle Artesanos N° 719 Loc. 22, otorgándose un plazo de 45 días más desde el vencimiento anterior con fecha 04-03-2016, es decir, como máximo hasta el día 18-04-2016 en consideración a la carta presentada por el contribuyente con fecha 16 de Marzo del año 2015.
- 2. DÉJESE, establecido que el alza provisoria de esta clausura, NO permite el desarrollo de actividad comercial alguna así como tampoco ser destinada a un uso distinto para el cual se está solicitando esta autorización
- 3. NOTIFÍQUESE, la presente resolución al contribuyente por parte de Inspectores Municipales.
- 4 Copia del presente decreto deberá ser entregado a Carabineros de Chile para su conocimiento y cumplimiento por parte del Departamento de Inspección de General.

poi parte del Departamento de inspección de General.

TESE TRANSCRÍBASE, NOTIFÍQUESE y hecho, ARCHÍVESE para su control posterior.

HORACIO NOVOA MEDINA

JORGE REYES REBOLLEDO

SECRETARIO MUNICIPAL

HMN/JRR/KMM/Igq

Municipalidad de Recoleta • Av. Recoleta №2774 • Teléfono: 2945 7000 • www.recoleta.cl